



Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de Fecha: 5-ABR. 2004



La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias  
Ángela Sánchez Alemán



1	2	3
4	5	6

5053-2

- Línea dominio público marítimo-terrestre
  - Línea de servidumbre de protección de la costa
  - Línea de línea de mar
  - Línea de destino
- Los usos en la zona de servidumbre de protección de la costa se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- Los obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, así como la existente en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.
- Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de aguas al mar, la disposición de aguas residuales preferentemente enterradas fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de las primeras 20m de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

**PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE**  
DOCUMENTO REFUNDIDO

ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION ADEJE-TENERIFE

ESTUDIO JALVO S.L.

PROPIETARIO: GESPLAN S.A. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO: EBO-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO

5053-2

NÚMERO: EBO-06-08

77

ESCALA: 1:2000

FECHA: JULIO 2005

DILIGENCIA. Para hacer constar que de la presente documentación ha tomado conocimiento el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje, habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 13.10.05

En la Villa de Adeje, a 20 de octubre de 2005

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

*[Signature]*

<p><b>SUELO RESIDENCIAL</b></p>	<p><b>SUELO RESIDENCIAL TURISTICO</b></p> <p><b>SUELO DE INTERES CULTURAL</b></p> <p><b>SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS</b></p>	<p><b>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b></p> <p>PARQUES URBANOS</p>	<p><b>SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b></p> <p>ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIO LIBRE PRIVADO</p>	<p><b>SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</b></p> <p><b>DOTACIONALES</b></p> <p>GENERALES</p> <p>LOCALES</p>	<p><b>EQUIPAMIENTOS</b></p> <p>GENERALES</p> <p>LOCALES</p>	<p>DELIMITACION DE SUELO URBANO</p> <p>ALINEACION OFICIAL</p> <p>ALINEACION INTERIOR</p> <p>BARRANCO PUBLICO</p> <p>BARRANCO NO CATALOGADO</p> <p>BARRANCO DESVIADO</p> <p>BARRANCO DESAPARECIDO</p> <p>BARRANCO EN ESTUDIO</p>	<p>U-24</p> <p>10</p> <p>RED VARIA</p> <p>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CALICE</p> <p>LÍNEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</p>	<p>TIPO DE ORDENANZA</p> <p>NÚMERO DE PARCELA</p> <p>RED VARIA</p> <p>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CALICE</p> <p>LÍNEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</p>
---------------------------------	--	---	---	---	---	---	--	--